



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 08 SEP 2022

VISTO el Expte nº 35.013-022, por el cual el Señor Director General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, solicita se autorice el llamado a Licitación Pública para la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo Ciudad Universitaria de San Javier y la Cocina de la Residencia de Horco Molle (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de brindar el servicio correspondiente a los huéspedes que se encuentran en dichos complejos universitarios;

Que ha opinado favorablemente el Señor Secretario de Bienestar Universitario (fs. 1 vta);

Que corresponde proveer de conformidad;

Por ello;

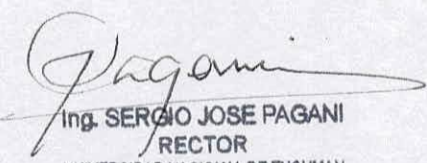
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública para la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo Ciudad Universitaria de San Javier y la Cocina de la Residencia de Horco Molle de la Dirección General de Residencias Universitarias dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, en los términos y por los procedimientos previstos por el artículo 25º, inciso a) del Decreto nº 1.023-001 y normas reglamentarias del Decreto nº 1.930-016.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Residencias Universitarias y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 0698 2022
mda


LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN